	TITULO DEL DOCUMENTO	Código: CP-IT-AD-02
	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CON SÍNTOMAS O CONFIRMADOS DE INFECCIÓN POR COVID-19</b>	Versión: 3
		Fecha: May.14/2020
		Página: 1 de 6

## 1. OBJETIVO

Establecer el protocolo de acción cuando se advierta o se informe que un usuario, trabajador, subcontratistas o visitantes asociado al Proyecto<sup>1</sup> presente sintomatología del Coronavirus (COVID-19).

## 2. TEMPORALIDAD

El presente protocolo aplicará en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarada por el Gobierno Nacional mediante decreto No. 417 de 2020 del 17 de marzo de 2020 y hasta tanto cesen las condiciones que dieron origen a dicho estado.

## 3. ALCANCE

Este documento aplica para todo el personal propio, usuarios o terceros que ingresen a las instalaciones de Concesionaria Panamericana S.A.S.

Este documento es complemento y hace parte integral del protocolo general de bioseguridad.

## 4. RESPONSABLES

**Coordinador Administrativo y Residente SISO:** Responsables de la supervisión del presente protocolo.

**Todos los trabajadores:** Responsables de la aplicabilidad del presente protocolo.

*"Los cuidados y demás medidas preventivas que cada uno implemente, contribuirá a la preservación del estado de salud individual y colectiva; ayudará a prevenir y controlar la aparición de esta enfermedad y a prevenir el contagio a otros compañeros."*

## 5. DEFINICIONES


**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorio.

**Caso Sospechoso:** Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:

<sup>1</sup> Proyecto entienda como el total de las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Concesión OJ-121-97 y sus adicionales.

	TITULO DEL DOCUMENTO	Código: CP-IT-AD-02
	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CON SÍNTOMAS O CONFIRMADOS DE INFECCIÓN POR COVID-19</b>	Versión: 3
		Fecha: May.14/2020
		Página: 2 de 6

<p>Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.</p>	<p>A. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Medida Preventiva:** Todas aquellas acciones orientadas a minimizar los factores de riesgo con el objetivo de proteger eficazmente la vida y salud de las personas.

## 6. DESCRIPCIÓN

### Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de Contagio

Además de las disposiciones establecidas en el CP-IT-AD-04 Protocolo General de bioseguridad, Concesionaria Panamericana, ha dispuesto las siguientes:

#### 6.1 Identificación de Casos:

Se tendrán en cuenta los siguientes posibles escenarios:

##### a. Caso sospechoso:

- Persona con infección respiratoria aguda (fiebre, acompañada de por lo menos 1 síntoma respiratorio: por ejemplo: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y un historial de viajes o haber vivido en un país con transmisión local.
- Persona con infección respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda grave (Fiebre superior a los 38 grados centígrados y por lo menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria aguda y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

##### b. Caso probable:


Caso sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el COVID-19 no son concluyentes, o caso sospecho en el que el test no pudo realizarse por algún motivo.

##### c. Caso confirmado:

Persona con infección por el COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

##### d. Casos por Contactos

- Contacto directo con un caso probable o confirmado a menos de un metro y por más de 15 minutos; o
- Contacto directo físico con un caso probable o confirmado;
- Cuidadores de personas catalogadas como casos probables o confirmados sin equipo de protección personal adecuado;

	TITULO DEL DOCUMENTO	Código: CP-IT-AD-02
	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CON SÍNTOMAS O CONFIRMADOS DE INFECCIÓN POR COVID-19</b>	Versión: 3
		Fecha: May.14/2020
		Página: 3 de 6

- Otras situaciones indicadas por las evaluaciones de riesgo locales.

**Nota:** Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se mide desde los 2 días anteriores a los 14 días posteriores a la fecha en el que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

## 6.2 Protocolo y cuidados para trabajadores con síntomas de gripe, tos o fiebre:


### a. Si los síntomas aparecen en casa:

- Si se siente enfermo o con síntomas de gripe siga los protocolos de salud pública establecidos por el Ministerio de Salud. Si cuenta con medicina prepagada o complementaria, solicite el servicio de médico en casa y siga todas sus recomendaciones. Si NO cuenta con el anterior servicio y tiene síntomas de fiebre, tos y dificultad al respirar o gripe llame a su EPS y al 123 (o la que aplique en cada territorio) e informe su condición.
- Si presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en conocimiento la situación e iniciar aislamiento preventivo en la casa, tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado y se inicie el protocolo estipulado por el ministerio de Salud y Protección Social.
- Si es diagnosticado como caso confirmado de COVID-19 Notifique a su jefe inmediato, a la Coordinación Administrativa o al área SISO, para tomar las medidas necesarias y evitar la propagación.
- Si no es COVID-19 y es diagnosticado con influenza común u otra enfermedad, siga todas las recomendaciones médicas.
- Si convive con más personas y presenta alguno de los síntomas, mantenga la máxima distancia posible (por lo menos 2 metros).
- Al toser o estornudar use un pañuelo para cubrir la boca y la nariz (Este se debe descartar inmediatamente después de usarse), en caso de no disponer de un pañuelo, tápese la nariz con el ángulo del codo, doblando el antebrazo.
- El trabajador que se encuentre bajo alguna de las siguientes condiciones: trabajo remoto, vacaciones, permisos remunerados o no remunerados, o cualquier otra novedad de ausentismo; deberá reportar telefónicamente o por correo electrónico al Residente SISO, Coordinador Administrativo y/o al jefe inmediato al menos cada semana o cuando presente algún síntoma.

### b. Si los síntomas aparecen en el frente de obra (operación o mantenimiento):

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Si presenta fiebre, tos y dificultad para respirar o síntomas de gripe, informe inmediatamente a su jefe, para que este a su vez notifique a la Coordinación Administrativa y al área SISO. El jefe inmediato debe verificar que el colaborador está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá aislarlo de manera preventiva y avisar a la EPS para que establezcan los pasos a seguir.
- Si cuenta con medicina prepagada, complementaria u otra, solicite el servicio de médico y siga todas sus recomendaciones. Si NO cuenta con el anterior servicio y tiene síntomas de fiebre y dificultad al respirar o gripe llame a su EPS o al 123 (o el que aplique en el territorio) e informe su condición.
- Después de ser visto por el médico, notifique a su jefe inmediato para que éste a su vez informe a la Coordinación Administrativa y al área SISO su condición y diagnóstico, para tomar medidas en caso de que sea diagnosticado con COVID-19.
- Si no es COVID-19 y es diagnosticado con influenza común u otra enfermedad, siga todas las recomendaciones médicas.


	TITULO DEL DOCUMENTO	Código: CP-IT-AD-02
	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CON SÍNTOMAS O CONFIRMADOS DE INFECCIÓN POR COVID-19</b>	Versión: 3
		Fecha: May.14/2020
		Página: 4 de 6

- Si las condiciones lo permiten, mantenga la máxima distancia posible (por lo menos 2 metros) con las demás personas del frente de obra.
- Al toser o estornudar use un pañuelo para cubrir la boca y la nariz (Este se debe descartar inmediatamente después de usarse), en caso de no disponer de un pañuelo, tápese la nariz con el ángulo del codo, doblando el antebrazo.
- En caso de ser confirmado con COVID-19, realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp, en caso de que así lo determinen.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Concesionaria Panamericana reportará el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

### 6.3 Búsqueda epidemiológica de contactos:

#### a. Persona con síntomas:

- Visitantes:
  - ✓ Toda persona que pretenda el ingreso a las instalaciones de Concesionaria Panamericana debe atender los lineamientos de ingreso estipulados por Concesionaria Panamericana y diligenciar el Formato Autoreporte de Condiciones de Salud y Estado de Inmunidad, con el fin de verificar si ha presentado síntomas del COVID-19.
  - ✓ En caso de presentar síntomas se recomendará a la persona que se dirija al centro de salud autorizado por el Ministerio o la Secretaria de Salud para el respectivo seguimiento y no se permitirá su ingreso a las instalaciones de Concesionaria Panamericana.
- Trabajadores:
  - ✓ Antes del ingreso a turno el Inspector de Tráfico y/o operadora de radio establecen comunicación telefónica con el personal de operaciones con el fin de verificar el estado de salud de cada uno, y diligencia el Formato Autoreporte de Condiciones de Salud y Estado de Inmunidad, el cual es firmado una vez el trabajador cumpla con los lineamientos de ingreso y se encuentre en las instalaciones de Concesionaria Panamericana.
  - ✓ Para el personal administrativo del CCO que debe ingresar a las instalaciones de Panamericana deberá cumplir con los lineamientos de ingreso y diligenciar el Formato Autoreporte de Condiciones de Salud y Estado de Inmunidad y entregarlo a la Operadora de Radio.
  - ✓ En caso de presentar síntomas se recomendará a la persona que se dirija al centro de salud autorizado por el Ministerio o la Secretaria de Salud para el respectivo seguimiento, si el funcionario pertenece al área de operaciones se hará la sustitución de personal en turno
  - ✓ Se realizará el reporte a Proindesa (Casa Matriz) y a la línea de atención de la Secretaria de Salud.
  - ✓ Si el trabajador llegase a presentar síntomas asociados con el COVID-19 durante la jornada laboral, tiene la obligación de notificar inmediatamente su condición de salud.

	TITULO DEL DOCUMENTO	Código: CP-IT-AD-02
	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CON SÍNTOMAS O CONFIRMADOS DE INFECCIÓN POR COVID-19</b>	Versión: 3
		Fecha: May.14/2020
		Página: 5 de 6

- ✓ El área SISO y la Coordinación Administrativa realizarán monitoreo a las personas que se encuentren con afectaciones respiratorias e influenza, cuyo reporte se registrará en la base de datos seguimiento a condiciones de salud a cargo del área SST.

b. Si es Diagnosticado con COVID-19

Con el fin de prevenir la expansión de virus se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Debe notificar inmediatamente a su jefe inmediato quien a su vez informará a la Coordinación Administrativa y al área SISO su condición y diagnóstico, para tomar las medidas necesarias y evitar su propagación y asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.
- ✓ .
- ✓ El área SISO debe listar a todos los trabajadores que hayan tenido contacto con el trabajador dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- ✓ La lista de contactos será puesta a disposición de la Secretaría o Ministerio de Salud, según corresponda.
- ✓ Se atenderán las recomendaciones de las autoridades de salud.
- ✓ Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- ✓ Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

#### 6.4 Protocolos y cuidados posterior a la existencia de un diagnosticado con COVID- 19:

a. Refuerzo en capacitación:

Desde el área SISO se realizarán refuerzos en capacitación al personal en los siguientes temas:

- Hábitos de higiene respiratoria.
- Lavado frecuente de manos.
- Medidas de prevención COVID-19 en el trabajo, transporte y la casa.
- Uso adecuado de elementos de bioseguridad (tapabocas, gafas y guantes)
- Hidratación frecuente
- Limpieza y desinfección de áreas y equipos de trabajo
- Distanciamiento social.


b. Limpieza y desinfección exhaustiva de ambientes:

Los ambientes de trabajo y las herramientas de trabajo con las que el Trabajador tuvo contacto serán desinfectados minuciosamente por personal de Servicios Generales de acuerdo con el CP-IT-AD-03 Protocolo de limpieza y desinfección, adicionalmente se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

- Desinfección con presencia confirmada de COVID-19:

En los casos en que exista un caso diagnosticado con COVID-19 entre el personal, se lleva a cabo una desinfección de choque. Dicha desinfección comprende todas las zonas de riesgo que a continuación se describen:

- ✓ Puesto de trabajo de la persona afectada por COVID-19 y radio circundante de un mínimo de 2 metros.
- ✓ Zonas de uso común (Lavamanos, pasillos, comedores, portería, entre otros).
- ✓ Elementos de uso común (grifería, interruptores, puertas, computadores, entre otros).

	TITULO DEL DOCUMENTO	Código: CP-IT-AD-02
	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CON SÍNTOMAS O CONFIRMADOS DE INFECCIÓN POR COVID-19</b>	Versión: 3
		Fecha: May.14/2020
		Página: 6 de 6

La metodología de desinfección se realizará mediante el uso de desinfectantes de uso común de acuerdo con la ficha técnica del producto.

En general en todo el proceso de desinfección se hará hincapié sobre los elementos de mayor contacto. Tras la desinfección de las zonas de riesgo, se realizará una desinfección en toda la instalación mediante nebulización (proveedor externo) para alcanzar las zonas de difícil acceso.

Una vez transcurrido el periodo de actuación del desinfectante y pasado el plazo de seguridad establecido por el proveedor se ventilará la zona tratada y se permitirá el acceso al personal de servicios generales para realizar el refuerzo de limpieza.

Para el caso de ambientes cerrados se deberá mantener la instalación abierta según recomendaciones del proveedor antes del inicio de actividades.

c. Acompañamiento:

El área SISO y la Coordinación administrativa realizarán el acompañamiento vía telefónica a la evolución del estado de salud del trabajador y a la atención que viene recibiendo de las autoridades sanitarias, así como el de todos los contactos cercanos que se hayan identificado en la empresa.

d. Gestión de reingreso de diagnosticado con COVID-19:

Todos los trabajadores que cumplan los criterios de casos confirmados deben permanecer en aislamiento en su domicilio o en el centro de salud que las autoridades sanitarias indiquen desde el día de la notificación, luego de cumplir las indicaciones correspondientes y de presentar el informe técnico o certificado médico que acredite su alta médica, podrán reincorporarse a sus labores.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

CP-IT-AD-04 - Protocolo general de bioseguridad  
 CP-IT-AD-03 – Protocolo de limpieza y desinfección

Anexo:

Formato Autoreporte de Condiciones de Salud y Estado de Inmunidad

## 8. CAMBIOS POSTERIORES A LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
Mar.31/2020	1	Creación del documento.
May.1/2020	2	Modificación en el capítulo de temporalidad.
May.14/2020	3	Actualización del protocolo según lo establecido en la Resolución 666, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.